

	Acta nº 024	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Periodismo	

Acta nº 024 de la Comisión de Calidad del Grado en Periodismo			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
09/05/2024	Virtual	12.00	12.20
<b>Coordinadora:</b> D <sup>a</sup> Macarena Parejo Cuéllar		<b>Secretaria:</b> D <sup>a</sup> . Tania Blanco Sánchez	
<b>Relación de asistentes:</b> D <sup>a</sup> . Macarena Parejo Cuéllar D <sup>a</sup> Tania Blanco Sánchez D. Faustino Hermoso Ruiz D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Victoria Nuño Moral D. Jorge Caldera Serrano			
<b>Miembros de la comisión que justifican su ausencia:</b> D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez Trenado D. Hernán Álvarez Gaitán			
<b>Orden del día:</b> 1. Aprobar, si procede, el Informe de Modificaciones a la solicitud de verificación de título oficial de periodismo. 2. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.			
<b>Acuerdos – Desarrollo de la sesión:</b> 1. La Coordinadora de la Comisión de Periodismo, Macarena Parejo, explica a los miembros de la misma que se ha recibido petición de hacer llegar el Informe de Modificaciones a la solicitud de verificación de título oficial del grado de periodismo. Se disculpa por la premura de la reunión, sobrevenida ante la necesidad de presentar los documentos a la próxima Junta de Facultad del Centro. En este sentido, explica que envió por correo electrónico dos versiones del Informe, una de ellas donde solo se indica el “criterio 1: descripción del título” y otra segunda			

	Acta nº 024	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Periodismo	

versión donde se indica “criterio 1: descripción del título” y “criterio 5: planificación de las enseñanzas”. Solicita que sean aprobados ambos documentos para que el centro apruebe en JF la que finalmente se estime necesaria. La coordinadora explica que siguiendo el Real Decreto 822/2021 de Adaptación de Títulos, Anexo II donde figuran los campos de estudio en los cuáles inscribir los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster, el grado de periodismo debe inscribirse en el punto “Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas”. Además, en una de las versiones se ha indicado, siguiendo las indicaciones que vienen en el correo del Vicerrectorado de Planificación Académica, las asignaturas de formación básica que lo vertebran. La coordinadora indica que según el informe inicial elaborado superan los parámetros mínimos (al menos un 50%).

2. Tras la explicación de la coordinadora, se abre turno de pregunta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.
3. La secretaria procede a la lectura del acta que se da por aprobada en la misma reunión siguiendo lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

<b>Fecha de Aprobación:</b>  <b>09/05/2024</b>	<b>Firma el secretario/a:</b>
	<b>Visto bueno del coordinador:</b>  